

ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con fecha 17 de marzo de 2003 se aprobó la Ley de Medios de Comunicación Social, en la que se establece la creación del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. Se trata de un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La actividad del Ente Público se inició el día 22 de diciembre de 2004 con la constitución del Consejo de Administración y con la del Consejo de Comunicación el día 10 de enero de 2005 y el nombramiento del Director General el 19 de enero de 2005.

Tiene como competencias la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de titularidad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Actualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 72/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se relaciona con la Comunidad Autónoma a través de la citada Consejería.

El Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se rige por la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, modificada por la Ley 6/2003, de 30 de diciembre y por la Ley 2/2006, de 16 de febrero.

El día 30 de junio de 2006 se firmó la escritura de cesión de acciones de las sociedades Televisión del Principado de Asturias S.A. (TPA), Radio del Principado de Asturias S.A. (RPA) y Productora de Programas del Principado de Asturias S.A., a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

A efectos de funcionamiento, administración y alta dirección, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se estructura en tres órganos: el Consejo de Administración, el Consejo de Comunicación y la Dirección General.

El 24 de julio de 2014 se publica en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, por la que se deroga la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, se traspasan las acciones de Televisión del Principado de Asturias, Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias propiedad del Ente Público de Comunicación al Principado de Asturias y se regula la fusión por absorción de Televisión del Principado de Asturias sobre Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias, pasando a denominarse Radiotelevisión del Principado de Asturias. Ultimado el proceso de fusión, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias quedará extinguido, pasando sus bienes a la empresa pública Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U., proceso que está actualmente en marcha aunque aún no ha sido completado.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 5.

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

La Sociedad Televisión del Principado de Asturias, S.A. Unipersonal (TPA) se constituyó el día 26 de julio de 2005. Su creación se autorizó en la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social.

La Sociedad tiene por objeto el desarrollo de la organización, ejecución y emisión del tercer canal de televisión, de conformidad con el Real Decreto 1319/2004, de 28 de mayo, las actividades propias de un operador de televisión y la publicación de un periódico electrónico, con noticias, reportajes y otros géneros periodísticos, de información general y especializada en Asturias.

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. El día 30 de junio de 2006 se firma la escritura de cesión de acciones a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

En los años de existencia de RTPA se ha llevado a cabo la creación desde la nada de una estructura de telecomunicaciones que ha comprendido tres apartados: la televisión, la radio y el sitio web que contiene un periódico electrónico completo. En los tres apartados se ha puesto en pie una rejilla de programación y unos servicios que están consolidándose entre las preferencias de los espectadores y usuarios asturianos. Las audiencias no han dejado de crecer en ninguno de los tres medios citados y se han convertido en una referencia general, pero muy especialmente en los contenidos que tienen a Asturias como centro.

En el caso de la televisión, además de una rejilla consolidada y en permanente adaptación a los recursos disponibles cada año, se ha completado con éxito el tránsito al mundo digital, se ha puesto en el aire un segundo canal en definición estándar y se han iniciado las emisiones en pruebas en alta definición.

El periódico electrónico, que nació al mismo tiempo que la televisión, ha evolucionado hasta convertirse en un completo sitio web capaz de dar respuesta a los requerimientos de una sociedad que ya ha conseguido el título de sociedad de la información

Los objetivos principales para el año 2015 son:

- Mantener la columna vertebral de la programación en la información y la actualidad.
- Mantener la primera edición de TPA Noticias como el principal referente informativo en Asturias.

Los objetivos de programación vienen definidos por una necesaria profundización en las necesidades de comunicación de los asturianos y de Asturias en general, tanto dentro de su territorio como con el resto de España y el mundo. Se tratará de mantener una programación que asegure una atención continua a las necesidades y requerimientos de la sociedad a la que nos dirigimos.

El objetivo principal de los servicios informativos de TPA pasa por mantener la calidad, el rigor y la objetividad de TPA Noticias con la intención de consolidar su credibilidad y continuar ejerciendo el deber social de ofrecer un servicio público de calidad.

En definitiva, la pretensión es consolidar los servicios informativos de TPA como la columna vertebral de la programación de la cadena y contribuir con ello a consolidar y, si cabe, mejorar la audiencia de la Televisión del Principado de Asturias que se ha visto afectada por la importante ampliación de la oferta y la polarización de las audiencias que ha traído consigo el salto tecnológico a la TDT.

Por último, el objetivo principal de rtpa.es es incrementar el número de visitas a la web y las conexiones a TPA y RPA en directo.

El 24 de julio de 2014 se publica en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, por la que se deroga la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, se traspasan las acciones de Televisión del Principado de Asturias del Ente Público de Comunicación al Principado de Asturias y se regula la fusión por absorción de la empresa sobre Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias, pasando a denominarse Radiotelevisión del Principado de Asturias. El proceso de fusión por absorción está actualmente tramitándose aunque aún no ha sido completado.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 83.

RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

La Sociedad Radio del Principado de Asturias, S.A. Unipersonal (RPA) se constituyó el día 26 de julio de 2005. Su creación se autorizó en la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social.

La Sociedad tiene por objeto:

- La gestión comercial del servicio público de radiodifusión en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Las actividades propias de un operador de radio.

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. El día 30 de junio de 2006 se firma la escritura de cesión de acciones a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

La radio ha pasado de emitir en sus primeros años una programación basada en la radio-fórmula a una programación real que pretende cubrir las necesidades informativas de los asturianos, que divulga la lengua asturiana y las actividades de la empresa y la sociedad de la región.

El objetivo para 2015 es mantener la audiencia ya registrada en el Estudio General de Medios.

A medio y largo plazo, se pretende fortalecer la audiencia en las mañanas, en especial en la franja que va desde las siete a las diez de la mañana. También se pretende recuperar parte de la programación en lengua asturiana que se tuvo que cancelar en los últimos años.

El 24 de julio de 2014 se publica en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, por la que se deroga la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, se traspasan las acciones de Radio del Principado de Asturias del Ente Público de Comunicación al Principado de Asturias y se regula la fusión por absorción de Televisión del Principado de Asturias sobre Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias, pasando a denominarse Radiotelevisión del Principado de Asturias. Por lo tanto, en cuanto se complete el proceso de fusión, actualmente en tramitación, la sociedad quedará absorbida por Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 8.

PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. se constituyó el día 4 de junio de 1987, y entró en funcionamiento dos años después, en 1989.

En la escritura de constitución se establece que la sociedad se crea para ser “El instrumento de gestión de un servicio de producción de programas bajo la titularidad del Principado de Asturias”. En 1992, y en cumplimiento de la nueva legislación sobre sociedades anónimas, se llevó a cabo una modificación de los estatutos de la sociedad, cuyo objeto social quedó definido del siguiente modo: “La sociedad tiene por objeto la gestión de las actividades que, en materia de producción y programación de televisión y radio, acometa el Principado de Asturias”.

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias en junio de 2006.

La Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de Marzo, de Medios de Comunicación Social, establece en su disposición transitoria lo siguiente: “El Consejo de Gobierno cederá al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias el ejercicio de los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones de la sociedad anónima Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.” La Ley 2/2006, de 16 de febrero, introduce modificaciones con respecto a la norma anterior, estableciendo la incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias de los títulos representativos del capital social de la mercantil, incorporación aprobada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias con fecha 18 de mayo de 2006.

Finalmente, el 30 de junio de 2006 se elevó a escritura pública dicho acuerdo del Consejo de Gobierno, así como los estatutos sociales de la Productora, que pasó a contar con un administrador único, que lo es en su condición de Director General del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. inició su actividad en 1989, dedicándose a la producción de programas de radio y televisión, inicialmente difundidos y emitidos por RNE y TVE, mediante sendos Convenios de Colaboración suscritos con ambas sociedades estatales.

En el caso de la radiodifusión, la sociedad gestiona, desde 1992, Radio Langreo, antigua emisora de RNE en el valle del Nalón, que emite, de lunes a sábado, una programación de cinco horas diarias, lo que supone más de 1.500 horas anuales de producción radiofónica. Además, desde 2012 Radio Langreo elabora el programa matinal de RPA "El Tren de RPA". La Productora de Programas colabora también de manera activa en la Coordinación de Contenidos de RPA, con la aportación de un especialista en esa materia.

Por lo que se refiere a las emisiones televisivas, desde el 2006, el grueso de la producción se orienta a la elaboración de programas para la TPA. Entre el 2006 y el 2014, se han elaborado más de 600 un producciones audiovisuales, incorporadas a la parrilla de emisión de TPA en programas tales como Sección de Homicidios, Los Olvidados, Documento TPA, Y sin embargo..., Mirasturias (y su versión en asturiano, Mirasturies), 24 x 30, Cocinado en Asturias, A gran escala, Pieces y Camín (en coproducción); Objetivo Asturias, Cómo era aquella que decía (en coproducción), Vidas Públicas, vidas privadas... La Productora se responsabiliza además de la realización de los espacios promocionales de programas, películas, etcétera, de TPA. Desde el 2013, co-produce con los servicios informativos de TPA el espacio Asturias semanal.

Para el ejercicio 2015 la empresa mantiene su objetivo de continuar produciendo programas de radio y televisión y, especialmente en el caso de estos últimos, consolidar la producción de programas para TPA, tanto grabados como, cuando así se determina por la demandante del servicio, realizados en el plató de la cadena. Por el contrario, no es destacable la inversión en medios técnicos ni en activos inmateriales (producción de programas).

Son el Consejo de Administración del Ente Público de Comunicación y su Director General quienes determinan los objetivos estratégicos de la empresa a medio y largo plazo y que, básicamente, suponen que la Productora de Programas del Principado actúa como proveedora de contenidos de radiodifusión y televisión para RPA y TPA, siéndole encomendada la producción de aquellos programas que TPA y RPA consideran de interés y, de manera relevante, la producción de contenidos para televisión en Alta Definición (HD).

El 24 de julio de 2014 se publica en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, por la que se deroga la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, se traspasan las acciones de Radio del Principado de Asturias del Ente Público de Comunicación al Principado de Asturias y se regula la fusión por absorción de Televisión del Principado de Asturias sobre Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias, pasando a denominarse Radiotelevisión del Principado de Asturias. Por lo tanto, en cuanto se complete el proceso de fusión, actualmente en tramitación, la sociedad quedará absorbida por Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 12.